

para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montserrat». Domicilio: José Martínez de Velasco, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 140. En régimen mixto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de Mirasierra». Domicilio: La Massó, 79. Clasificación definitiva actual: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C.O.U.: 120. En régimen mixto.

Esta autorización está condicionada a que los Centros obtengan la clasificación definitiva de Homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10719 *ORDEN de 20 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros de la Provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Calle Alhelí, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40. En régimen mixto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de los Rosales». Domicilio: Fuente del Rey, 3. Aravaca. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 115.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de Homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10720 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Zurbano», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Zurbano». Domicilio: Zurbano, 55. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 30. En régimen mixto.

Esta autorización está condicionada a que el Centro indicado obtenga la clasificación definitiva de Homologado según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10721 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Liceo Sorolla». Domicilio: Alonso Castrillo, 22. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Domicilio: Juan Montalvo, 30. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 160. En régimen mixto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de las Nieves». Domicilio: Avenida del Valle, 28-34. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: treinta.

Municipio: Las Rozas de Madrid. Localidad: Las Matas. Denominación: «Liceo Ibérico». Domicilio: Avenida del Pardo, sin número, Los Peñascales. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 30.

Esta autorización está condicionada a que los mencionados Centros obtengan la clasificación definitiva de Homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10722 *ORDEN de 6 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no estatal de B. U. P. «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid, sito en la calle Paulina Harriet, número 22, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado con carácter definitivo para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 28 de septiembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid y del Rectorado de la Universidad de la misma capital, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro homologado «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid, con una capacidad de 180 puestos escolares en régimen mixto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10723 *ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Nueva, 4. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Pista, sin número, San José de Valderas. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «España-Santa Eulalia». Domicilio: Fernández de los Ríos, 52. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 300. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Institución Ean Isidoro». Domicilio: Plaza del Marqués de Comillas, número 1. Clasificación definitiva: Homologado por Orden mi-

nisterial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Jesús Maestro». Domicilio: Juan Vigón, 8. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Francés». Domicilio: Avenida de los Madroños, sin número. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 33. En régimen mixto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Marrillac». Domicilio: García de Paredes, 39. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 105.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Loreto». Domicilio: General Aranzaz, 66. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 90.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Alberto Magno». Domicilio: Travesía Iván de Vargasi, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 18 de abril de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo, C. O. U.». Domicilio: Claudio Coello, 141. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de junio de 1977. Número de puestos escolares para C. O. U.: 1.400.

Municipio: Villanueva de la Cañada. Localidad: Villafranca del Castillo. Denominación: «San Estanislao de Kostka». El Castillo. Domicilio: Manzanares, 3. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Villaviciosa de Odón. Localidad: Villaviciosa de Odón. Denominación: «Alcalá». Domicilio: Martín Vidales, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10724 *ORDEN de 22 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «La Esperanza», de la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no Estatal de B. U. P. «La Esperanza», de Barcelona, sito en la calle Quito, número 1, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de Homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 14 de noviembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona y del Rectorado de la Universidad de la misma capital, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro Homologado de B. U. P. «La Esperanza», de Barcelona, con una capacidad de 40 puestos escolares para C. O. U.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10725 *ORDEN de 12 de diciembre de 1978 por la que se autoriza el funcionamiento definitivo de la Escuela de la especialidad de «Radiología y Electrológica» para los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: El Catedrático de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Radiología y